



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 22 OCT 2024

Expte. N° 17.033/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 209-B/24 por la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a cargo de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la modificación de las Resoluciones R-N° 1191-2024 y 1193-2024, mediante las cuales se otorgó una BECA B (Parcial) a las alumnas Sofía RUIZ, DNI N° 26.322.799 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y Camila Sara HILARIO, DNI N° 44.444.988, perteneciente a la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE fundamenta su pedido en la solicitud realizada por la Esp. Mónica MOYA, Secretaría de Bienestar Universitario, y la Comisión de Becas, dado que se reconsideraron las becas otorgadas inicialmente a las citadas alumnas, otorgándoseles una BECA A (Completa) a partir del mes de agosto del corriente año.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar a partir del 1º de agosto de 2024 el tipo de Beca otorgada a las siguientes alumnas de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución, las cuales pasan a tener BECA A (Completa), consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00):

- Sofía RUIZ, DNI N° 26.322.799, LU N° 615100, de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, otorgada mediante Resolución R-N° 1191-2024.
- Camila Sara HILARIO, DNI N° 44.444.988 LU N° 724738 de la FACULTAD DE HUMANIDADES, beneficiaria por Resolución R-N° 1193-2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1976-2024